



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2018-GM

La Molina, 11 de Octubre de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 08-2018/MDLM-CCN del Comité de Cumplimiento Normativo del Sistema de Gestión Antisoborno - ISO 37001:2016 sobre la propuesta de reconfiguración del Comité de Cumplimiento Normativo de la Municipalidad Distrital de La Molina;

CONSIDERANDO:

Que, conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", que dispone que las entidades del Estado que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, tienen a su cargo la implementación y ejecución de la misma, en el marco de sus competencias; asimismo con Decreto Supremo N°044-2018-PCM se aprobó el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021", con la finalidad de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, el Sistema de Gestión Antisoborno, es una herramienta para fortalecer la prevención de la corrupción, que es uno de los pilares en el marco de la modernización del Estado;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2018 de fecha 21 de mayo de 2018 se conformó el Comité de Cumplimiento Normativo del Sistema de Gestión Antisoborno Norma ISO 37001:2016, de la Municipalidad de La Molina;

Que, el Comité de Cumplimiento Normativo señala que en base a sus funciones deberá realizar el seguimiento y desarrollo progresivo para la implementación de las demás áreas orgánicas, a fin de continuar con la certificación e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, por lo cual propone la reconfiguración del Comité por personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, debido a la coyuntura del cambio de gestión que se realizará el próximo año, el mismo que estará reconfigurado por la señora Mirella Olga Hajar Barrera como Responsable Antisoborno (en reemplazo de la señora Carmen Manuela Ramírez Aguilar), la señora Mercedes del Pilar Rosado Martínez como Oficial Responsable N° 01 (en reemplazo de la señorita Carmen Gloria Chávarry Vargas) y el señor Luis Alberto Espinoza Bellido como Oficial Responsable N° 02 (en reemplazo del señor Jaime Wensjoe Carro);

Estando a lo expuesto, contando con la opinión favorable de la Gerencia Municipal y el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 320 y en concordancia con las delegaciones otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2011 de fecha 18 de febrero del 2011;

RESUELVE:

Artículo Primero.-RECONFORMAR el "COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001: 2016, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA", integrado por los siguientes miembros:

- RESPONSABLE ANTISOBORNO:
Sra. MIRELLA OLGA HIJAR BARRERA
Colaboradora en la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
En Reemplazo:
Sra. CARMEN RAMÍREZ AGUILAR
Colaboradora en la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.



Municipalidad de La Molina

..//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2018-GM

- OFICIAL RESPONSABLE N° 01:
Sra. MERCEDES DEL PILAR ROSADO MARTÍNEZ
Trabajadora Social - la Subgerencia de Talento Humano
En Reemplazo:
Sr. CARMEN GLORIA CHAVARRY VARGAS
Colaboradora en la Gerencia de Administración y Finanzas
- OFICIAL RESPONSABLE N° 02:
Sr. LUIS ALBERTO ESPINOZA BELLIDO
Colaborador en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico
En Reemplazo:
Sr. JAIME WENSJOE CARRO
Colaborador en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a los miembros del Comité de Cumplimiento Normativo del Sistema de Gestión Antisoborno, en cumplimiento de sus funciones comunicar a los demás áreas orgánicas de la Municipalidad de La Molina.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Molina www.munimolina.gob.pe;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RICARDO POSSO IBÁRCENA
GERENTE MUNICIPAL